



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001068/2022

LUJAN, 17 de noviembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 227/22, relacionada con la adquisición de resmas para edición de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la presente adjudicación fue tramitada por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 455/22 y Orden de Compra N° 324/22 se adjudica a la firma ERREDE S.R.L. en renglón 1 de la Contratación Directa N° 227/22.

Que por Expte 00001255/2022 el Departamento de Ciencias Sociales solicita bienes de la mismas características.

Que consultada la firma adjudicataria, manifiesta su acuerdo a ampliar la Orde de Compra en cincuenta y dos (52) unidades.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 100 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR en cincuenta y dos (52) unidades la adjudicación otorgada por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 455/22 y Orden de Compra N° 324/22 a favor de la firma ERREDE SRL, en el trámite de la Contratación Directa N° 227/22 que se tramita por EXP-LUJ N°: 0001068/2022; por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 67.938,00).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a Mariela Karaman, Gabriel Larretape y Mabel Fernández.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 33, Actividad 08, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001068/2022

vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001068/2022.  
Remítanse copias a las dependencias administrativas que  
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 464/22